

REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Oportunidades para todos"



Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0328 (17 DE DICIEMBRE 2008)

Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 568 del 30 de noviembre de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 532 del 30 de noviembre de 2007, expidió el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o de Enero y el 31 de diciembre de 2008.

Que mediante Decreto No.0296 del 29 de diciembre de 2007, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2008.

Que mediante Ordenanza No. 568 del 30 de noviembre de 2008, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador, para realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo.

Que analizada la ejecución presupuestal de Ingresos a 15 de diciembre de 2008, en los rubros: 20% del Producto de Impuesto de Registro - FONPET y Cuotas de Fiscalización de Entes Descentralizados del Orden Territorial. Superaró el recaudo programado para la presente vigencia asi:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	SUPERAVIT
0101040302	20% del Producto del Impuesto de Registro	125.322.720,00	132.447.760,00	7.125.040,00
010304	Cuotas de Fiscalización de Entes Descentralizados de orden Territorial	102.245.772,00	113.259.119,00	11.013.347,00
TOTAL ADIC	IÓN RECURSOS DE LA VIGENCIA			18.138.387,00

Que mediante certificiación expedida por la Profesional Especializada de la Sección de Contabilidad existe un saldo disponible a 31 de diciembre de 2007, por valor de \$21.495.145.57, en la cuenta Cuotas de Fiscalización de Entes Descentralizados de orden Territorial,

Que se hace necesario adicionar los recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2008, para realizar las respectivas trasfetencias de ley al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- y Contraloria General del Departamento,

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Crease un rubro en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2008, así:

CODIGO	CONCEPTO
01	INGRESOS
0102	RECURSOS DE CAPITAL
010215	RECURSOS DEL BALANCE
01021502	SUPERAVIT VIGENCIA 2007
0102150228	Cuotas de Fiscalización de Entes Descentralizados de orden Territorial





REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Oportunidades para todos"



Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0328 (17 DE DICIEMBRE 2008)

ARTICULO SEGUNDO.- Adiciónase el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2008, en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CIENCUENTA Y SIETE CVS (\$39,633,532,57) MDA. CTE

CODIGO	CONCEPTO	
01	INGRESOS	39.633.532,57
0101	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	7.125.040,00
010104	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.125.040,00
01010403	RECURSOS PARA EL FONPET	7.125.040,00
0101040302	20% del Producto del Impuesto de Registro	7.125.040,00
0102	RECURSOS DE CAPITAL	21.495.145,57
010215	RECURSOS DEL BALANCE	21.495.145,57
01021502	SUPERAVIT VIGENCIA 2007	21.495.145,57
0102150228	Cuotas de Fiscalización de Entes Descentralizados de orden Territorial	21.495.145,57
0103	FONDOS ESPECIALES	11.013.347,00
010304	Cuotas de Fiscalización de Entes Descentralizados de orden Territorial	11.013.347,00

ARTICULO SEGUNDO.- Adiciónase el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2008, en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CIENCUENTA Y SIETE CVS (\$39,633,532,57) MDA. CTE

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	ADICIÓN
02	GASTOS		39.633.532,57
0202	SECCION ADMINISTRACION CENTRAL		7.125.040,00
020103	TRANSFERENCIAS		7.125.040,00
02020302	Transferencias fondo nacional de pensiones FONPET		7.125.040,00
0202030201	20% del producto del impuesto de registro	Impuesto de Registro	7.125.040,00
0204	SECCION CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		32.508.492,57
020402	0.2% Cuota Fiscalizacion entes descentralizados orden Cuota de Fiscalizac	11.013.347,00	32.508.492,57
	Departamental Superavit Cuota de	21.495.145,57	

ARTICULO TERCERO.- Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre del 2008

FELIPE ALEONSO GUZMÁN MENDOZA

Gobernador Departamento del Putumayo

Preparo: Elva M.

Revisó: Carlos Arturo Rodriguez



REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL PUTUMAYO



Secretaria Financiera Sección Contabilidad

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E.)

CERTIFICACION:

Que mediante constancia de saldos a 31 de diciembre de 2007, se certificó la cuenta corriente del Banco Popular No 690-01107-7, el valor de \$ 36.817.050,72, que se hace necesario realizar la siguiente discriminación en dicho valor a fin de establecer la diferencia así:

CONCEPTO	VALOR
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007	36.817.050,72
MENOS GASTOS BANCARIOS A OCTUBRE DE 2008	342.405,15
MENOS CUENTA POR PAGAR 2007 (transferencia)	14.979.500,00
DIFERENCIA	21.495.145,57

Para constancia se firma en Mocoa, a diecisiete (17) de diciembre de 2008

MARTHA CECILIA LEYTON